



Política Nacional de **Desarrollo Rural**

Editores:

María Emilia Undurraga
José Luis Romero

Colaboradores:

Kay Bergamini
Matías Brahm
Macarena Cea
Francisca Díaz
Eleonora Espinoza
Eduardo Gárate
Maia Guiskin
Javiera Inostroza
Carola Jorquera
Teresa Mira
Josefina Montero
Andrea Pinto
Alejandra Rasse
Pablo Schaelchli
Sebastián Seisdodos
Daniela Sepúlveda

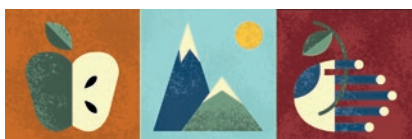
Diseño y diagramación:

Catalina Hildebrandt

Fotografía:

Ministerio de Agricultura
Instituto Nacional de Desarrollo
Agropecuario (INDAP)

2020



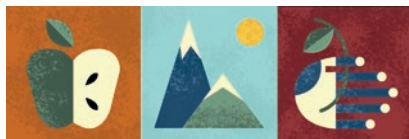
UNA POLÍTICA RURAL PARA CHILE

La historia de nuestro país está anclada a su tierra generosa y su mar inquieto. Gracias al trabajo y esfuerzo de millones de mujeres y hombres que habitan nuestro territorio rural, hemos podido acceder no solo a sus frutos, sino que también a otros elementos vitales como el agua, el aire y el suelo, contemplar la belleza de sus paisajes, compartir sus tradiciones y formar nuestro espíritu con sus valores.

Sin embargo, **por décadas hemos concentrado los esfuerzos públicos y privados en las grandes ciudades, dejando de lado al mundo rural, a su gente y sus oportunidades. Nuestro interés es revertir esta situación porque tenemos una gran deuda con el 83% del territorio y el 25% de nuestros compatriotas.** Las diferencias de acceso a bienes y servicios que hoy existen entre lo rural y lo

urbano son evidentes en aspectos como infraestructura, educación, salud, conectividad, entre otros, y es deber de todos disminuir estas brechas, que llevan a muchas personas a no vislumbrar un futuro en el mundo rural.

Es por esto que el año 2012, durante nuestro primer gobierno, y apoyados por la OCDE, asumimos el desafío de transformar la mirada sobre la ruralidad y llevar adelante un cambio de paradigma, haciéndonos cargo de las inequidades y poniendo el foco en las oportunidades que estos territorios representan para el desarrollo local, regional y nacional. De esta forma, **a principios de este segundo gobierno y valorando todos los avances previos, nos propusimos promulgar esta Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) que busca mejorar la cali-**



dad de vida y aumentar las oportunidades de los habitantes rurales, respondiendo a nuestro compromiso de un “Chile más libre que progresa creando oportunidades para todos”¹.

Esta inédita Política, cuya elaboración contó con amplia participación nacional, se articula con la Política Nacional de Desarrollo Urbano y juntas entregan el marco de orientaciones más importantes que armonizan los ámbitos social, económico, ambiental y cultural para alcanzar un desarrollo territorial integrado y equitativo en nuestro país.

Junto con agradecer a todos quienes tanto desde lo público como de lo privado y la sociedad civil han aportado al diseño de esta PNDR y seguirán aportando en su ejecu-

ción, quisiera reconocer muy particularmente la labor del Ministerio de Agricultura, que en el marco de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), continuará coordinando los próximos pasos para su implementación. Los animo y apoyo en este gran desafío, pues tengo la certeza que la única posibilidad de forjar un Chile más justo, inclusivo y sustentable es de la mano del desarrollo y puesta en valor de nuestra ruralidad.

Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República

1. Programa de Gobierno 2018-2022, Construyamos tiempos mejores para Chile.

UN PRESENTE QUE ABRE OPORTUNIDADES

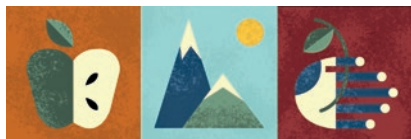
Muchas cosas han cambiado desde que nos propusimos actualizar la mirada sobre la ruralidad en Chile, entendiendo, en primer término, que lejos de ser un lugar precario y atrasado, el mundo rural representa un gran espacio de oportunidades para todos los chilenos.

Este último tiempo, algunos acontecimientos lamentables como la pandemia, han hecho a la sociedad hacerse más consciente de aspectos básicos del día a día como es la alimentación de la población, la que fue posible de sostener ininterrumpidamente gracias a la labor de cientos de miles de mujeres y hombres rurales que no dejaron de trabajar desde General Lagos hasta Puerto Williams. Esta mayor valoración de lo rural es un hito que ha acelerado la necesidad de impulsar con más fuerza este cambio de mirada.

Más allá de esta coyuntura, que seguro provocará profundas transformaciones, **pensar en el desarrollo rural es pensar en la posibilidad de construir un Chile más descentralizado, justo y sustentable.** Para la mayoría de nuestras regiones, donde el territorio rural incluso llega a ser más del 90%, esta condición es parte esencial de su historia y de su presente, por tanto, la posibilidad

de un futuro con mayor protagonismo regional está estrechamente relacionada con el desarrollo de cada comuna y territorio rural. De la misma forma, frente a la promulgación de esta Política, nos enfrentamos al desafío de **lograr una mayor equidad territorial, superando las brechas con lo urbano y dando mayor acceso a los bienes y servicios que permitan a las personas desarrollar sus distintos proyectos de vida,** evitando, de paso, el despoblamiento que se observa en distintas latitudes. En tercer lugar, potenciar el desarrollo rural nos confronta con uno de los mayores retos globales de la actualidad: **el cambio climático, que solo es posible de afrontar exitosamente si las estrategias de adaptación y mitigación consideran el rol vital de estos territorios.**

Para abordar esta tarea, es que los 12 ministerios que conforman la COMICIVYT, que para efectos de esta Política preside el Ministerio de Agricultura, **nos hemos comprometido con el propósito de mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de los habitantes de los territorios rurales, entregando un marco de lineamientos que, tal como otras políticas nacionales, son una guía para aunar voluntades**



que generen cambios más permanentes y concretos, y se vean reflejados gradualmente en propuestas de nuevas leyes o modificaciones, reglamentos, planes y programas públicos que lleven a alcanzar sus objetivos. Este es el inicio de una nueva etapa.

Si bien en el pasado ha habido grandes esfuerzos por abordar este propósito, los cuales valoramos por cierto, hoy vivimos en un mundo distinto y es por eso que abrir, nuevamente, la pregunta sobre el desarrollo rural y el futuro del país es tan clave a través de este inédito documento, para que la ruralidad no solo sea un recuerdo que nos vincule con nuestra historia de padres y abuelos, sino que nos haga mirar con esperanza la posibilidad de ser habitada por las nuevas generaciones, quienes valoran cada vez más los vínculos con los espacios naturales, la posibilidad de emprender y los valores de las culturas locales, horizonte que se amplía al pensar en las nuevas formas de trabajo a distancia. **El desarrollo es posible en lo rural, de una manera muy particular y diversa.**

Cabe señalar que nuestro compromiso no se agota en la publicación de esta Política, porque junto con el monitoreo permanente de su

avance y el establecimiento de un Consejo Asesor público - privado, seguiremos trabajando para que todos los actores de las distintas escalas asuman sus directrices. **La fuerza de la PNDR estará dada por la apropiación que haga cada compatriota de sus principios y lineamientos.**

Por último, quisiéramos reiterar la invitación a seguir trabajando con el espíritu colaborativo con que hemos construido este texto y agradecer a todos quienes se han sumado a esta tarea de escuchar a cada territorio, muy particularmente a las autoridades y los líderes que nos han permitido acercarnos a la realidad local. Amparados en este nuevo instrumento de política pública, juntos seguiremos escuchando y recorriendo el país, de norte a sur y de cordillera a mar, bajo el lema "¡Santiago no es Chile!" para hacer visible lo invisible y levantar la voz del mundo rural.

Antonio Walker Prieto
Ministro de Agricultura

María Emilia Undurruga Marimón
Directora Nacional de ODEPA
Secretaría Ejecutiva de la PNDR

ÍNDICE

Parte

1.

INTRODUCCIÓN

Pág.

- 03. Presentación del documento
- 04. Necesidad de una Política Nacional de Desarrollo Rural
- 07. Elementos de diagnóstico
- 09. Definición de territorio rural
- 11. Nueva mirada de lo rural

Parte

2.

OBJETIVO GENERAL Y PRINCIPIOS

Pág.

- 17. Objetivo general
- 19. Principios

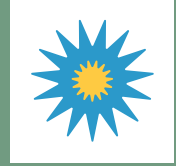
Parte

3.

ÁMBITOS, EJES ESTRATÉGICOS Y LINEAMIENTOS

Pág.

- 23. Bienestar Social
- 33. Oportunidades Económicas
- 41. Sustentabilidad Medioambiental
- 51. Cultura e Identidad



Parte

4.

GOBERNANZA

Pág.

- 59.** Estructura de gobernanza
- 63.** Seguimiento, monitoreo y evaluación

Parte

5.

ANEXOS

Pág.

- 67.** Glosario
- 69.** Metodología para definir ruralidad
- 71.** Proceso de elaboración
- 76.** Considerando y vistos

Parte

1. Introducción

- Presentación del documento
- Necesidad de una Política Nacional de Desarrollo Rural
- Elementos de diagnóstico
- Definición de territorio rural
- Nueva mirada de lo rural



Presentación del documento

Este texto es el resultado de un proceso participativo iniciado por un Comité Técnico Interministerial en 2012 y cuya versión final ha sido aprobada por la COMICIVYT, integrada por los ministerios de Agricultura; de Bienes Nacionales; de Desarrollo Social y Familia; de Economía, Fomento y Turismo; de Energía; del Interior y Seguridad Pública; del Medio Ambiente; de Minería; de Obras Públicas; Secretaría General de la Presidencia; de Transportes y Telecomunicaciones; y de Vivienda y Urbanismo, quienes según lo señalado por el artículo 17, letra a) de la Ley N°19.175, el cual fue introducido por la Ley N°21.074, son los responsables de proponer al Presidente de la República las políticas nacionales de ordenamiento territorial, de desarrollo rural y de desarrollo urbano.

Su elaboración contó con una amplia colaboración de representantes de organizaciones campesinas, de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, autoridades y funcionarios de los niveles municipal, regional y central (más detalles ver anexo 3), que tuvo como re-

sultado un primer documento de Política Nacional de Desarrollo Rural (en adelante, PNDR), firmado por el Presidente Sebastián Piñera Echenique a principios de 2014. Este proceso fue llevado a cabo en paralelo a la realización del Estudio "OECD Rural Policy Reviews: Chile 2014", ejecutado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (en adelante, la "OCDE"). Dicho estudio se transformó en un diagnóstico acabado del sector y en un referente para la formulación de este texto.

Hacia fines de 2018 este contenido fue sometido a una actualización, siendo presentado por el Ministerio de Agricultura para la aprobación del COMICIVYT durante 2019. **Esto ha permitido la elaboración de la Política, que presenta una visión de largo plazo que busca impulsar el desarrollo integral de la población que habita en territorios rurales del país, en línea con los compromisos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS"), para la construcción de un Chile más libre y justo que progresa creando oportunidades para todos.**

Necesidad de una Política Nacional de Desarrollo Rural

Chile es un país con una amplia variedad de culturas, identidades, paisajes y climas que reflejan la diversidad de quienes lo habitan.

Las particulares características de su geografía han influido en los patrones de asentamiento de su población y en su actividad económica, generando una heterogeneidad de áreas rurales con características y retos variados.

Los territorios rurales enfrentan desafíos comunes como la deficiente conectividad (vial, telecomunicaciones, energética, entre otros), el menor suministro de otros bienes y servicios respecto a los centros urbanos, la lejanía a los grandes mercados, la migración de la población hacia áreas urbanas, la falta

de masa crítica para beneficiarse de las economías de escala, los nuevos patrones de producción y comercialización para las materias primas, la baja diversificación económica, y la necesidad de una mayor valoración de su patrimonio cultural y natural. Esta realidad ha carecido de una aproximación gubernamental que le sea propia y que supere el tradicional enfoque sectorial, donde los esfuerzos para realizar iniciativas de inversión son difíciles de justificar, resultando en políticas de subsidio que se entregan para asegurar que los ciudadanos rurales reciban algún estándar mínimo de bienestar (cf. OCDE, 2014), profundizando en las inequidades territoriales y desaprovechando las potencialidades y oportunidades que presentan estos territorios.

En este contexto, la PNDR entrega un marco de lineamientos comunes que facilita la coordinación de actores y variables que inciden en el desarrollo de las áreas rurales, valorando el potencial que tienen para el desarrollo comunal, regional y nacional.

Se trata de un conjunto de lineamientos estratégicos orientadores del accionar público que, junto a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (en adelante, "PNOT") y la Política Nacional de Desarrollo Urbano (en adelante, "PNDU"), buscan avanzar hacia un desarrollo territorial armónico del país, promoviendo el desarrollo integral de todos sus habitantes, sin que sea una barrera el lugar geográfico donde habiten.

En último término, es relevante señalar la importancia de esta Política para los gobiernos regionales y administraciones municipales, en el actual contexto de descentralización impulsado por el Estado, que los define como los principales actores formuladores y ejecutores de sus políticas, planes y programas de impacto territorial.



Elementos de diagnóstico

La limitada existencia de políticas nacionales con enfoque territorial ha contribuido, entre otros factores, a generar un desarrollo desequilibrado en el territorio nacional, determinando un acceso desigual de la población a los bienes y servicios, generando situaciones de rezago territorial y socioeconómico.

La realidad constata que, a pesar de todos los esfuerzos de política pública desde los diferentes sectores orientados a estos espacios, **los territorios rurales del país siguen manteniendo índices de desarrollo menos favorables que los territorios urbanos** y con esto se desaprovechan diversas potencialidades orientadas a lograr un desarrollo territorial integral, sobre la base del despliegue y fomento de mejores oportunidades económicas, laborales y sociales basadas en un adecuado reconocimiento de las relaciones funcionales de los sistemas rural – urbanos del país.

Si bien en las últimas décadas Chile ha mostrado avances sustantivos en términos de reducción de la pobreza, según datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (en adelante, "CASEN")¹ aún persisten disparidades entre las áreas urbanas y rurales. Entre los años 2006 y 2017, la pobreza por ingresos en las áreas rurales disminuyó desde un 51,8% a un

16,5%, lo que representa un avance significativo, sin embargo, esta cifra sigue siendo más del doble de la que se presenta en las áreas urbanas (7,4% para el año 2017). Por su parte, la medición de pobreza multidimensional también da cuenta de una mayor incidencia en las áreas rurales: el año 2017 alcanzó al 37,4% de la población, comparado con el 18,3% en áreas urbanas.

Tradicionalmente el aporte de las zonas rurales a la economía nacional ha estado vinculado a la expansión de ciertas actividades productivas ligadas al aprovechamiento de los recursos naturales como son la agricultura, la minería, la pesca y la silvicultura, las cuales hasta hoy se constituyen como pilares de la economía nacional. **No obstante, se observan cambios en la matriz productiva, la que se ha diversificado hacia actividades de servicios como el turismo o las energías renovables no convencionales, la acuicultura y las industrias agroalimentarias, dinamizando la transformación rural y generando nuevos espacios de oportunidades más allá de las actividades primarias.**

Es preciso reconocer el patrimonio cultural y natural como aspecto constitutivo de lo rural y componente clave del desarrollo sostenible del país y el bienestar de su población. **En el actual**

¹ Desde 2013 la línea de pobreza utilizada para la encuesta CASEN deja de diferenciar entre hogares urbanos y rurales.

escenario, donde las problemáticas culturales y ambientales, globales y locales, imponen crecientes desafíos a la ciencia, a la tecnología, a la gestión territorial y a las políticas públicas, es del todo pertinente inducir un círculo virtuoso entre el crecimiento y el desarrollo de actividades económicas, por una parte, y el cuidado del patrimonio cultural y natural, por otra.

En términos de cambio climático, la recurrencia de eventos extremos -entre los que se encuentra la escasez hídrica y las variaciones de temperatura- dejan cada vez más vulnerables a las zonas rurales, impactando fuertemente a sus actividades productivas. El cuidado de los recursos naturales y la atención a estos fenómenos constituyen uno de los desafíos de adaptación más relevantes para prevenir consecuencias negativas sobre las comunidades y el país.

Una cantidad considerable de municipios tienen grandes restricciones para acceder a recursos económicos y humanos lo que genera un alto grado de dependencia de las transferencias externas. Las limitaciones financieras dificultan la capacidad de las municipalidades para ejecutar de manera eficiente las competencias que les han sido delegadas. En este contexto, los municipios de menor tamaño no tienen los fondos

suficientes para invertir en iniciativas de desarrollo rural, tanto a nivel de inversión como de fortalecimiento de sus capacidades técnicas y humanas. Solo las localidades más ricas, principalmente ubicadas en el área metropolitana de Santiago, pueden por lo general permitirse usar sus ingresos propios para invertir en el desarrollo local (cf. OCDE, 2009a, 2013a).

A pesar de todos los esfuerzos de coordinación sectorial en materia de políticas públicas en desarrollo rural, y del significativo aporte realizado por las actividades económicas, subsisten importantes disonancias y superposiciones en el accionar en las áreas rurales. Las políticas sectoriales han sido en su mayoría generadas y administradas desde el nivel nacional. Así también los instrumentos tienen una mirada genérica para todo el país, no dando cuenta en numerosos casos de la realidad regional ni comunal. La mirada sectorial ha redundado en fallas de cobertura, duplicidades y pérdidas de eficiencia y eficacia por falta de coordinación. Sin embargo, **el actual proceso de descentralización que ha profundizado la Ley 21.074, es un escenario que trae positivas proyecciones sobre las competencias y atribuciones locales.**

Definición de territorio rural

Actualmente en Chile, el Instituto Nacional de Estadísticas (en adelante, "INE") clasifica lo urbano/rural para la aplicación del Censo de Vivienda y Población (en adelante, "Censo"), según número de habitantes, utilizando como criterio para definir su condición rural un límite de 2.000 personas por localidad poblada². Según esta definición, el Censo de 2017 indica que 2.149.740 personas viven en localidades rurales (12,2% de la población nacional). Mientras que, por otra parte, usando criterios internacionales para determinar ruralidad³ la cifra supera en más del doble el dato oficial. **La forma actual de cuantificación de lo rural subestima su tamaño, minimizando su magnitud.**

Tomando esto en consideración, y de modo consistente con lo definido en la PNOT, **esta Política entiende por "territorio rural" aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracteriza-**

do principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 (hab./km²), con una población máxima de 50.000 habitantes, cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna⁴ (ver anexo 2). Chile es más rural de lo que se piensa; lo rural no está desapareciendo, lo que ha sucedido es que ha sido tradicionalmente subvalorado tanto en su dimensión como en su potencial de desarrollo para el país⁵. Esta definición planteada tiene la virtud de compatibilizar las orientaciones emanadas de la OCDE, con las capacidades actuales de internalización por parte de la institucionalidad pública y de los distintos actores que gravitan en torno a la temática rural mediante la planificación de un proceso gradual y adaptativo en que se incorpore no solo la densidad como único factor, sino otros criterios como la distancia a un centro poblado relevante⁶ o el grado de dependencia funcional que se da entre el territorio rural y el centro poblado más cercano y relevante, entre otros.

2. Para el CENSO de 2017, el INE entiende por entidad rural un asentamiento humano con población menor o igual a 1.000 habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes donde más del 50% de la población que declara haber trabajado se dedica a actividades primarias. Además, se define como rural a un conjunto menor de entidades que reúnen los criterios de población para ser definidas como urbanas, pero no los requisitos de amanzanamiento, continuidad o concentración de construcciones.

3. La OCDE estima que en Chile entre el 25,5% y el 35% de la población vive en sectores rurales dependiendo del criterio utilizado, mientras que el Banco Mundial sitúa la cifra cerca del 35%, considerando densidad de población y distancia a centros urbanos.

4. Para efectos normativos y de obtención de permisos de urbanización o edificación, la definición de "territorio rural" contenida en esta Política no se superpondrá sobre lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones; ni en los instrumentos de planificación territorial, respecto a la delimitación de áreas urbanas, de extensión urbana y rurales.

5. En términos de superficie y según esta definición, las áreas rurales representan el 83% del territorio nacional. Del total de comunas del país, 185 comunas son predominantemente rurales y 78 mixtas, sin considerar en este análisis a la comuna de la Antártica.

6. Ver OCDE (2014) Rural Policy Reviews, Chile. París ©2014 OCDE.

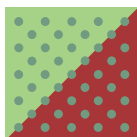
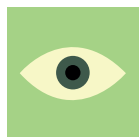


Nueva mirada de lo rural

La ruralidad ha estado vinculada a una visión de desarrollo que asocia el progreso a una dirección unívoca de cambios que van desde lo rural hacia lo urbano, de la agricultura a la industria, de lo tradicional a lo moderno.

El avance de sectores productivos no convencionales, altamente intensivos en capital y en tecnología de punta e innovación, se encuentran en diversas partes del territorio nacional. **El país debe transitar desde el actual escenario de “ruralidad como espacio no urbano” hacia el despliegue gradual, sostenido y ordenado de un paradigma rural moderno que oriente las políticas a incentivar a los territorios rurales a movilizar sus bienes y recursos⁷.**

Los necesarios vínculos entre las áreas urbanas y rurales exigen dejar atrás la tradicional visión dicotómica urbano-rural. La constatación de flujos continuos de personas, bienes y servicios que transitan desde zonas rurales hacia zonas urbanas y viceversa, no solo hace difusos los límites tradicionales, sino que dan cuenta de la complejidad de los diversos espacios desde aquellos más cercanos a centros urbanos hasta los más aislados y remotos.



⁷. Cf. *Idem*.

Esta nueva mirada promueve un enfoque territorial y no sectorial, que fomenta la colaboración de los diversos actores para impulsar el desarrollo local de asentamientos poblados de menor tamaño.

Tabla 1. Principales características del paradigma moderno de la ruralidad (New Rural Paradigm)

	NUEVO ENFOQUE	VIEJO ENFOQUE
Objetivos	Competitividad de las áreas rurales, valorización de los bienes locales, explotación de los recursos no usados.	Igualdad, ingresos agrícolas, competitividad agrícola.
Sectores objetivo	Diversos sectores de las economías rurales (por ejemplo, turismo rural sustentable, manufacturas, industria de las tecnologías de información y comunicación ("TIC"), atractivos naturales, entre otros).	Agricultura.
Principales herramientas	Inversiones.	Subsidios.
Actores Clave	Todos los niveles de gobierno (supranacional, nacional, regional y comunal), diversos actores interesados (públicos, privados, organizaciones no gubernamentales).	Gobierno central, agricultores.



Parte

2. Objetivo general y principios

- Objetivo general
- Principios



Objetivo general

El objetivo general de esta Política es mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil. De esta forma la PNDR espera contribuir a lograr un mayor equilibrio territorial en el país, potenciando particularmente el desarrollo sostenible de sus asentamientos poblados de menor tamaño.

Ámbitos



Bienestar Social

Disminuyendo las brechas de acceso a bienes y servicios.



Oportunidades Económicas

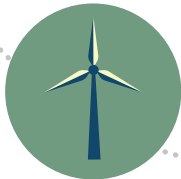
Mejorando el desempeño y dinamismo local.

Sustentabilidad medioambiental

Valorando los espacios naturales y gestionado sus riesgos.

Cultura e Identidad

Resguardando y poniendo en valor su patrimonio material e inmaterial.



Principios

1. Sustentabilidad: sostiene un enfoque del territorio de carácter sistémico, que contribuya al desarrollo integrado de las dimensiones social, económica, cultural y ambiental.

2. Diversidad territorial: reconoce que la identidad territorial, natural, étnica, cultural y productiva del territorio, son atributos relevantes que conforman y se articulan en el país.

3. Equidad territorial: propicia condiciones territoriales que favorezcan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad, el acceso a los beneficios del desarrollo y la generación de oportunidades que permitan un desarrollo integral.

4. Integralidad: fomenta la articulación de actores entre todos los sectores de la sociedad, ya sean públicos, privados o de la sociedad civil.

5. Dinamización productiva y competitividad territorial: contribuye a fortalecer la inversión y productividad, la generación de oportunidades laborales, y el emprendimiento e innovación.

6. Participación: considera a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional y los grupos intermedios de la sociedad, en todos sus niveles y escalas, dotándolos de un rol activo en el desarrollo del territorio.

7. Descentralización: considera una gobernanza que distinga las diversas escalas del territorio y las decisiones asociadas, propiciando un fortalecimiento de las capacidades y atribuciones locales y regionales en la gestión del territorio, así como la articulación institucional del Estado y de éste con el sector privado productivo y la sociedad civil organizada.

8. Gradualidad: considera una materialización del sistema de ordenamiento territorial que se vaya desarrollando en el tiempo y por etapas, permitiendo realizar los ajustes institucionales, normativos e instrumentales necesarios para su ejecución.



Parte

3. Ámbitos, ejes y lineamientos

Esta Política se articula en torno a cuatro “ámbitos”: bienestar social, oportunidades económicas, sustentabilidad medioambiental y cultura e identidad. Cada “ámbito” se formula en torno a “ejes estratégicos” de los que se desprenden “lineamientos” que son una guía para su materialización y toma de decisiones a nivel nacional, regional y comunal.



Ámbito Bienestar Social



Las bajas densidades poblacionales, la gran dispersión entre los asentamientos poblados, las deficiencias de conectividad, sumado a la peculiar geomorfología del país, caracterizada por una gran diversidad climática y de ecosistemas, plantean una serie de importantes desafíos para asegurar el bienestar integral de la población rural. En este escenario, la PNDR considera que el accionar público debe adquirir una perspectiva multidimensional, con foco territorial, que atienda las particularidades de cada lugar en un contexto de sustentabilidad.





Eje 1. Asentamientos rurales

1.1. Propiciar el desarrollo de los asentamientos poblados de menor tamaño, favoreciendo la provisión de bienes y servicios de calidad en aquellos de mayor densidad, mejorando el uso y la ocupación regular del territorio.

1.2. Promover el uso de la propiedad fiscal para el desarrollo local sostenible.



Eje 2. Vivienda y acceso a servicios básicos

2.1. Facilitar el acceso a la vivienda, procurando adecuadas condiciones de habitabilidad y adaptación al paisaje y cultura.

2.2. Fomentar la mejora de la calidad, sostenibilidad en el tiempo, cobertura y administración de servicios básicos en el medio rural, en cuanto al acceso a energía, agua para consumo humano, saneamiento⁸ y residuos domiciliarios.



8. Saneamiento se refiere a sistema de alcantarillado (red o solución particular) y tratamiento.

Eje 3. Educación, salud, justicia y seguridad ciudadana

3.1. Procurar el acceso a una educación de calidad que fomente la continuidad de estudios y contemple características territoriales y culturales que hagan pertinente la enseñanza⁹.

3.2. Fomentar el acceso a una atención en salud oportuna, de calidad, especializada e integral¹⁰ de acuerdo a las necesidades del medio rural.

3.3. Propiciar el acceso a una justicia oportuna, eficiente y cercana.

3.4. Propiciar el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en las zonas rurales, promoviendo planes de acción que permitan el libre ejercicio de derechos y libertades de sus habitantes.

9. Definida en la ley 20.370, establece Ley General de Educación.

10. Oportuna: aumentando la disponibilidad de la atención de salud a través de transporte desde y hacia centros de salud, y a través de la telemedicina. Calidad: a través de la práctica de salud basada en evidencia y de la acreditación de sus centros de atención y del personal sanitario. Especializada: aumentando/introduciendo especialistas, profesionales médicos y no médicos en la atención primaria de salud. Integral: conjunto de acciones o intervenciones poblacionales y/o individuales para promover la salud, prevenir las enfermedades, prestar atención a la enfermedad (diagnóstica, tratamiento y rehabilitación), y prestar los cuidados de corto, mediano y largo plazo necesarios.

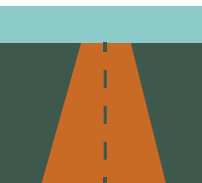


Eje 4. Conectividad física y de telecomunicaciones

4.1. Promover el desarrollo de infraestructura de conectividad ¹¹ entre centros poblados intermedios y pequeños, zonas aisladas y extremas, que permita un acceso adecuado de las personas a los servicios y oportunidades.

4.2. Propiciar el fortalecimiento y cobertura de los sistemas e instrumentos de gestión del transporte público, para procurar una frecuencia y costo de viajes adecuados a las necesidades de desplazamiento de la población en el territorio rural.

4.3. Promover y mejorar la calidad y cobertura de las telecomunicaciones en los territorios rurales.



11. Conectividad se refiere a la infraestructura vial, aérea, marítima y fluvial.

Eje 5. Pobreza, vulnerabilidad social¹² y equidad

5.1. Promover el acceso a los servicios sociales en el medio rural, reconociendo las particularidades sociodemográficas y territoriales, procurando generar programas e instrumentos capaces de satisfacer las necesidades particulares de la población rural en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

5.2. Fomentar el fortalecimiento, desarrollo y articulación de programas e instrumentos que permitan satisfacer necesidades de grupos que requieran

una atención prioritaria, en particular: mujeres, niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y migrantes, disminuyendo las brechas que dificultan su desarrollo.

5.3. Identificar y reconocer las diferencias de género en territorios rurales, favoreciendo la equidad, la participación y el desarrollo integral de la mujer.



12. Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2000a), *Vulnerabilidad y Pobreza. Vulnerabilidad Social: es el riesgo de caer por debajo de la línea de la pobreza.*

Eje 6. Esparcimiento, deporte y actividad física

6.1. Fomentar la participación y acceso de la población a actividades de esparcimiento, deporte y actividad física, a través de la implementación de programas y espacios que lo permitan.



Ámbito Oportunidades Económicas



Propiciar oportunidades económicas en los espacios rurales, implica potenciar y diversificar de manera sostenible la base económica de los territorios y apoyar el desarrollo de habilidades para la innovación, adopción de tecnologías, emprendimiento, asociatividad y empleabilidad a través del fortalecimiento del capital social. En materia de inversión se considera relevante adecuar las normas y metodologías a las características de los espacios rurales, centrandó las iniciativas en la competitividad y sustentabilidad de los territorios. Es así como se propone profundizar las instancias público-privadas y generar mayor inversión en infraestructura estratégica con el objeto de alcanzar un desarrollo sostenible.





Eje 1. Capital humano y asociatividad

1.1. Fomentar medidas de apoyo a un sistema de formación, capacitación, atracción de talentos y desarrollo de habilidades para la innovación, la adopción de nuevas tecnologías, el emprendimiento, el desarrollo local y la empleabilidad, en estrecha colaboración con instituciones académicas.

1.2. Promover la equidad de género en todas las instancias económico-laborales del sector rural, fomentando la igualdad de oportunidades y condiciones laborales entre hombres y mujeres.

1.3. Promover el fortalecimiento de grupos y organizaciones mediante el intercambio de conocimiento, capacidades de gestión y asociatividad, entre los diferentes actores de la actividad económica rural.



Eje 2. Diversificación productiva y cadenas de valor

2.1. Identificar las particularidades y oportunidades territoriales, actuales y futuras, para impulsar y ampliar la base económica de los territorios rurales mediante el fomento de diversas actividades competitivas, promoviendo con ello el dinamismo económico local y el empleo.

2.2. Fomentar el aumento del valor agregado, basado en las ventajas comparativas de los territorios rurales, para

permitir la consolidación de los sectores agroalimentario, silvícola, pesca, minería, turismo, conservación y energía, entre otros.

2.3. Promover las actividades económico-productivas de carácter estratégico para el país presentes en los territorios rurales, sujeto a los procesos de evaluación establecidos en la legislación vigente.



Eje 3. Red de Oportunidades

3.1. Fomentar la adecuación de las normas, instrumentos y metodologías de evaluación de inversión pública a las realidades del territorio rural.

3.2. Potenciar y mejorar los atributos y oportunidades de los diversos territorios rurales a través de incentivos para la atracción de inversión, generando condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas, comerciales y de servicios, fomentando la productividad, el emprendimiento y la innovación.

3.3. Propiciar el establecimiento y desarrollo de instancias público-privadas de creación de conocimiento, generación de información, comunicación y

transferencia que permitan gestar soluciones pertinentes para lograr un desarrollo económico territorial sostenible.

3.4. Promover el uso de los instrumentos que confiere la propiedad industrial, como las indicaciones geográficas, denominaciones de origen, marcas colectivas y de certificación, como una forma de diferenciar y poner en valor productos y prácticas productivas locales.

3.5. Promover la descentralización fiscal implementando nuevas alternativas de financiamiento para la administración regional y comunal.



Eje 4. Redes e infraestructura estratégica¹³

4.1. Promover el desarrollo de las potencialidades económicas actuales y futuras del territorio rural, procurando un mayor acceso y mejor calidad de infraestructura de carácter estratégico en los ámbitos de vialidad, transporte, logística, telecomunicaciones, energía, gestión hídrica, servicios sanitarios y servicios financieros, que permitan un crecimiento sostenible.

4.2. Promover el desarrollo de servicios de infraestructura pública nacional de carácter estratégico: vial, portuaria, aeroportuaria y pasos fronterizos, que fortalezcan la competitividad de los territorios rurales, incrementando la conectividad y el flujo de personas y bienes, tanto dentro como fuera del país, resguardando la soberanía nacional y fomentando el turismo.



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



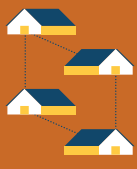
7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



13. Las cuales pueden ser públicas o privadas.

Ámbito
Sustentabilidad
Medioambiental



Los territorios rurales de Chile poseen un patrimonio natural abundante y diverso sustentado en su biodiversidad, sus espacios naturales, sus formaciones geológicas y geomorfológicas, sus áreas protegidas y los servicios ecosistémicos que ellos proveen. El panorama actual de cambio climático y acción antrópica pone en riesgo la pérdida y degradación de ecosistemas terrestres, acuáticos continentales, marinos y litorales, e intensifica la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos en estos sectores.

En el marco del paradigma que esta Política impulsa, se considera la sustentabilidad medioambiental como un factor constitutivo indisociable del bienestar de la sociedad y del desarrollo rural, reconociendo y valorando la calidad y el potencial de los activos naturales y los ecosistemas, promoviendo su resguardo y gestión dentro de los límites de su funcionamiento.





Eje 1.

Biodiversidad y servicios ecosistémicos

1.1. Promover la investigación y monitoreo¹⁴ de la biodiversidad, para incrementar su conocimiento y mejorar la gestión en su protección, conservación y uso sustentable.

1.2. Propender a una articulación de las estrategias sectoriales¹⁵ que contribuya a la protección, restauración, reparación y remediación de los ecosistemas presentes en el territorio rural, de acuerdo a la normativa vigente.

1.3. Considerar la protección de la biodiversidad como elemento relevante en el proceso de ordenamiento, planificación y gestión del territorio rural y en los marcos regulatorios correspondientes.

1.4. Promover la identificación y caracterización de los paisajes naturales y seminaturales de Chile, reconociendo e integrando el componente paisaje en las políticas sectoriales, informando y sensibilizando a las personas sobre el valor y el resguardo de este.

14. El monitoreo se entiende en el marco de una red institucional y de información que considera los aspectos hidro-climáticos y biológicos.

15. Estrategias e instrumentos considera planes tales como recuperación, conservación y gestión de especies amenazadas y adaptación al cambio climático, entre otros.



Eje 2. Sistema hídrico

2.1. Fomentar la gestión integral de los recursos hídricos a través de instrumentos normativos, reglamentarios, de planificación –que consideren las proyecciones climáticas– e inversión que contribuyan a orientar las decisiones públicas y privadas, priorizando el acceso y uso para el consumo humano y la conservación de los sistemas acuáticos.

2.2. Fortalecer las organizaciones de usuarios, potenciando su creación y mejorando su gestión mediante sistemas apropiados de información, mecanismos para la distribución y control de caudales y la regularización de los derechos de aprovechamiento, entre otros.

2.3. Promover mecanismos de incentivo y medidas que fomenten planes, programas e iniciativas que aumenten la eficiencia y el uso racional y sostenible del agua, basados, entre otros, en

la modernización de los sistemas y la potenciación de usos múltiples, incorporando criterios ambientales.

2.4. Propiciar instancias de investigación e identificación de fuentes de recursos hídricos nuevos y existentes¹⁶, para el manejo y uso eficiente, sustentable y asequible del agua, velando por su calidad en los distintos usos.

2.5. Considerar criterios ambientales¹⁷ que permitan equilibrar la conservación y manejo de los ecosistemas acuáticos con las necesidades de seguridad de agua para el consumo humano y sus actividades.

2.6. Propiciar el manejo integrado a nivel de cuenca hidrográfica, promoviendo infraestructura que gestione la disponibilidad de agua, con énfasis en las zonas de escasez.

16. Pudiendo ser superficiales, subterráneas, reutilización de aguas tratadas, reutilización de aguas de procesos industriales, recuperación de aguas lluvias y/o de mar, entre otras.

17. Se entiende como criterios ambientales elementos como caudales ecológicos, normas de calidad de agua, entre otras.



Eje 3. Recurso suelo

3.1. Promover una utilización del suelo que involucre su protección, conservación y recuperación, reconociendo su valor ecosistémico.

3.2. Promover el catastro, caracterización y difusión de la condición de los suelos y los cambios en sus usos para adelantarse a eventuales riesgos de alteración o degradación de sus funciones.

3.3. Fomentar el desarrollo y/o adaptación de instrumentos, prácticas y tecnologías sustentables para evitar el avance de la desertificación y de la erosión del suelo en el país, procurando el desarrollo de coberturas vegetales que consideren especies nativas y se ajusten a la realidad edafoclimática de cada región.



Eje 4. Pasivos ambientales y gestión de residuos

4.1. Promover el catastro y evaluación de los pasivos ambientales y sitios con presencia de contaminantes, actuales o potenciales¹⁸, que puedan afectar el desarrollo social, económico y ambiental, con el objetivo de prevenir, gestionar el riesgo, proponer acciones de remediación y explorar oportunidades de valorización, conforme a la normativa ambiental aplicable.

4.2. Promover la valorización de los residuos orgánicos, mediante el desarrollo de tecnologías y prácticas productivas sustentables.



^{18.} Se refiere a los residuos generados por la actividad antrópica, que pudieran convertirse en pasivos por su inadecuado tratamiento, procurando no intensificar el daño en zonas saturadas y latentes.

Eje 5. Educación ambiental

5.1. Promover el desarrollo de programas de educación ambiental, formales y no formales que, mediante el trabajo colaborativo de diversos actores, contribuya a reconocer las características del entorno e incentive el compromiso y la participación activa de la ciudadanía en iniciativas que lo protejan y pongan en valor.

5.2. Fomentar el desarrollo de programas que promuevan las buenas prácticas, que mejoren la administración de los recursos naturales y apoyen a los actores locales en la identificación de oportunidades de mejoramiento de la gestión ambiental¹⁹.



¹⁹. Dentro de este ámbito se considera la incorporación de las Buenas Prácticas Agrícolas y Forestales, las certificaciones, los Acuerdos de Producción Limpia ("APL"), entre otras, además de instrumentos de medio ambiente como gestión de residuos, mantención del paisaje, áreas verdes, manejo sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad.

Eje 6. Riesgos de desastres y cambio climático

6.1. Promover la identificación de las áreas rurales vulnerables a riesgos de desastres y cambio climático, analizando su grado de exposición a las amenazas presentes en el territorio y promoviendo medidas de prevención, adaptación y mitigación que permitan reducir el riesgo, con el objetivo de aumentar la seguridad, la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo sostenible de los territorios.

6.2. Propiciar la generación de estrategias públicas y privadas, en estrecha colaboración con instituciones aca-

démicas, que posibiliten medidas de adaptación y mitigación frente a las nuevas condicionantes territoriales mediante la comprensión de los efectos del cambio climático en los territorios rurales, reconociendo sus implicancias en el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

6.3. Promover prácticas de preparación, respuesta y recuperación ante la ocurrencia de eventos constitutivos de desastres y efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los mismos en el territorio.



Ámbito Cultura e Identidad



El mundo rural cuenta con un patrimonio que requiere una identificación y reconocimiento mayor frente a los desafíos y oportunidades propias del mundo contemporáneo, la globalización y la multiculturalidad. En este contexto, esta Política plantea acercarse a este acervo para salvaguardarlo, promoverlo y potenciarlo.

Se debe identificar y revitalizar el patrimonio cultural y natural rural fomentando la educación y responsabilidad de los ciudadanos en su resguardo y puesta en valor; y el ordenamiento, planificación y gestión territorial que propicie el diseño e implementación de planes y programas de desarrollo económico y social pertinentes, que consideren la diversidad cultural e indígena y las identidades locales.





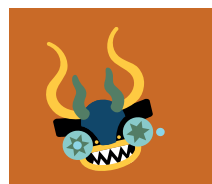
Eje 1. Patrimonio

1.1. Propiciar la identificación, valoración, salvaguarda, revitalización y promoción del patrimonio cultural y natural rural, material e inmaterial, incluyendo el paisaje, el patrimonio histórico, artístico, alimentario y las prácticas tradicionales y expresiones locales.

1.2. Propiciar la identificación y salvaguarda del patrimonio rural, considerando un enfoque de género que reconozca el aporte de las mujeres en la promoción de la cultura e identidad de los territorios.

1.3. Promover la responsabilidad y participación de la ciudadanía en la conservación, salvaguarda, valoración y promoción del patrimonio rural, a través de la planificación, diseño e implementación de programas e instrumentos pertinentes al territorio.

1.4. Promover la aplicación de estándares de servicios de infraestructura y vivienda que consideren criterios de salvaguarda patrimonial, histórica, cultural y de respeto del paisaje.



Eje 2. Identidad y diversidad cultural

2.1. Propender a la integración en los instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial de los elementos del patrimonio natural y cultural que otorgan valor e identidad a los territorios, declarados o reconocidos en conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

2.2. Promover el establecimiento y/o adecuación de programas de educación formal y no formal con el objetivo de fomentar y valorar las culturas locales, la conciencia ciudadana, el cuidado de los espacios públicos y el sentido de pertenencia.



Parte

4. Gobernanza

Esta Política entrega un marco de lineamientos comunes que facilita la articulación de actores y variables que inciden en el desarrollo de las áreas rurales valorando el potencial que su diversidad tiene para el desarrollo comunal, regional y nacional. Se trata de un conjunto de lineamientos orientadores que buscan dar mayor pertinencia al accionar público, y que junto a la PNOT y la PNDU, tienen como objetivo avanzar hacia un desarrollo territorial armónico del país, promoviendo el desarrollo integral de todos sus habitantes.



Estructura de Gobernanza

Se establece una estructura que reconoce y coordina a los actores en las diversas escalas territoriales: comunal, regional y nacional, promoviendo su articulación y participación, así como la coherencia de las propuestas -que incidan en territorios rurales y busquen cumplir con el objetivo de esta Política- con las diversas políticas públicas nacionales vigentes²⁰. Si bien los niveles territoriales descritos a continuación corresponden a una clasificación político-administrativa, esto no excluye la organización en otras formas funcionales del territorio.

20. De acuerdo a lo señalado por el artículo 20 bis de la Ley N° 19.175, el cual fue introducido por la Ley N° 21.074.

Estructura de Gobernanza

Nivel comunal

La integración a escala comunal de los lineamientos de esta Política requieren de una activa apropiación por parte de los municipios, quienes lideran los procesos de planificación, gestión y toma de decisiones comunales. Los municipios cuya población sea predominantemente rural o mixta, procurarán incorporar en sus Planes de Desarrollo Comunal los lineamientos de esta Política y en concordancia con sus respectivas Estrategias Regionales de Desarrollo.

Para lo anterior, se debe fomentar la constitución de mesas de trabajo comunal, con participación público, privada y de la sociedad civil, a fin de abordar y colaborar entre los distintos actores en los desafíos y problemáticas de los territorios rurales.

Estructura de Gobernanza

Nivel regional

Los gobiernos regionales, con el soporte de la División de Planificación y Desarrollo Regional, como unidad encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, serán los responsables de integrar en la Estrategia Regional de Desarrollo, en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial y cualquier otro instrumento estratégico y de ordenamiento, planificación y gestión territorial que tenga efecto en territorios rurales²¹, los lineamientos de esta Política. Esta labor será apoyada por las expresiones regionales de los ministerios miembros

de la COMICIVYT, así como otros órganos públicos regionales involucrados en la gestión del territorio.

Para lo anterior, los gobiernos regionales promoverán la participación de la sociedad civil, el sector privado y sector público, particularmente, representantes de servicios públicos pertinentes, representantes del Consejo Regional y de las municipalidades rurales de la región.

21. Según lo señalado en la Ley 21.074, a este respecto, las funciones generales y de ordenamiento territorial, de fomento de las actividades productivas y de desarrollo social y cultural, incluidas aquellas que se ejerzan en virtud de una transferencia de competencia, deberán ser ejercidas por el Gobierno Regional en forma coherente con las políticas públicas nacionales vigentes, correspondiendo al ministerio respectivo velar por aquello.

Estructura de Gobernanza

Nivel nacional

La implementación, toma de decisiones a escala nacional y revisión cada 10 años de la PNDR, serán responsabilidad de la COMICIVYT, que contará con un Comité Técnico conformado por representantes de cada ministerio miembro y que será coordinado por una Secretaría Ejecutiva que entregará soporte técnico y administrativo para ejercer sus funciones.

Para dar continuidad, permanencia e impulsar la implementación de esta Política, se creará un Consejo Asesor Nacional de Desarrollo Rural de carácter consultivo y propositivo con participación de actores del sector público, privado y de la sociedad civil.

Seguimiento, monitoreo y evaluación

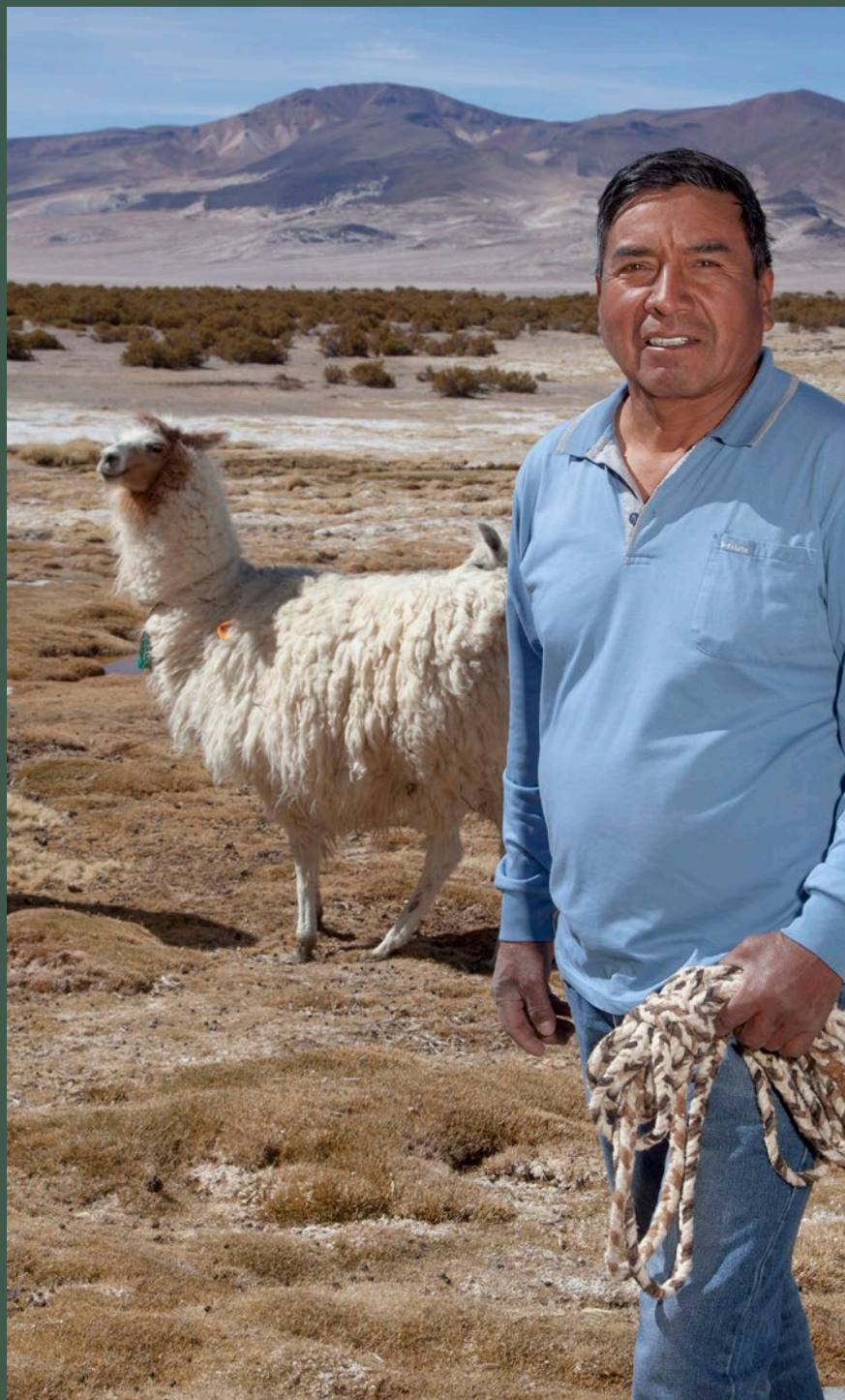
El seguimiento de la PNDR corresponderá a la COMICIVYT, organismo que establecerá un plan de acción y la metodología de evaluación. Para monitorear el avance del objetivo y lineamientos de esta Política, se creará un Sistema de Indicadores de Calidad de Vida Rural, que permitirá en el largo plazo, realizar una evaluación de sus avances.



Parte

5. Anexos

- Glosario
- Metodología para definir ruralidad
- Proceso de elaboración
- Considerando y vistos



Anexo 1

Glosario

Actividad Económica: aquellas actividades que tienden a incrementar la capacidad productiva de bienes y servicios de una economía, para satisfacer las necesidades humanas en un período de tiempo (Términos Económicos de Uso Habitual. Ed. Universitaria).

Amenaza: evento físico y/o natural, potencialmente perjudicial, fenómeno y/o actividad humana que puede causar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales (Oficina Nacional de Emergencia –“ONEMI”-, Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2016).

Biodiversidad: es la variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas (Definición del artículo 2 literal a), de la ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

Comuna: es la mínima unidad de la división política administrativa.

Desarrollo Sostenible: es aquel que busca satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras, procurando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Ecosistemas: es una unidad integrada por todos los seres vivos que pueblan

un medio físico determinado, y por la interacción de este medio con esos organismos y de estos entre sí.

Gobernanza: se refiere al sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es el modo en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones logrando un entendimiento, acuerdo y acción mutuos.

Infraestructura Estratégica: comprende los elementos físicos y operacionales, equipamientos, conexiones y redes, que tienen por propósito resguardar los sistemas y servicios que son esenciales para el funcionamiento del país en su integridad y en sus relaciones exteriores.

Multiculturalidad: la convivencia y las relaciones de diversas culturas en un territorio.

Ordenamiento Territorial: proceso técnico-político que orienta la toma de decisiones para la organización y expresión espacial de una visión de desarrollo del territorio, permitiendo: la definición y orientación de la ocupación del territorio con su organización temporal y espacial; y la definición de un conjunto de reglas y orientaciones para compatibilizar la relación entre desarrollo económico; junto con propiciar la articulación entre políticas, planes y programas.

Paisaje: expresión visual en el territorio del conjunto de relaciones derivadas de la interacción de determinados atributos naturales y/o humanos. El paisaje constituye una modalidad de lectura del territorio, establecida a partir de los recursos perceptivos y subjetivos del ser humano sobre esos atributos.

Pasivos Ambientales: es aquella situación ambiental que, generada por el hombre en el pasado y con deterioro progresivo en el tiempo, representa actualmente un riesgo para el ambiente y la calidad de vida de las personas.

Patrimonio Cultural y Natural: es todo elemento o conjunto de elementos tangibles o intangibles cuya imagen hace que la comunidad le asigne o reconozca en él o ella un valor más allá de su valor concreto y cuantificable.

Política Nacional de Desarrollo Urbano ("PNDU"): es el marco que orienta la acción del Estado con el objetivo de generar condiciones para una mejor calidad de vida de las personas que habitan las áreas urbanas, entendida no solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas, sino también en términos subjetivos asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas.

Política Nacional de Ordenamiento Territorial ("PNOT"): es el marco que orienta la acción del Estado y de los actores privados y la sociedad civil a nivel nacional con el propósito de avanzar en la configuración de un territorio ar-

mónico, integrado, seguro e inclusivo en su diversa y amplia geografía, y de impulsar un proceso de desarrollo sustentable que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales, con identidad territorial.

Recursos Naturales: los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o interés espirituales, culturales, sociales y económicos.

Relación funcional: frecuencia de interacciones económicas y sociales entre los habitantes de un territorio, sus organizaciones y sus empresas.

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de muerte, lesiones y daños ambientales, sociales y económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o antrópicas, durante un tiempo determinado. El riesgo de desastres es consecuencia de la interacción entre los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición.

Servicio Ecosistémico: contribución directa o indirecta de los ecosistemas al bienestar humano.

Territorio rural: aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizado principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 habitantes/km² con una población máxima de 50.000 habitantes, cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna.

Anexo 2

Metodología para definir ruralidad

La PNDR acoge la recomendación de la OCDE y entiende por “territorio rural” aquel que se genera por la dinámica de las interrelaciones entre las personas, la actividad económica y los recursos naturales, caracterizado principalmente por su poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 (hab./km²), con una población máxima de 50.000 habitantes, cuya unidad básica de organización y de referencia es la comuna. Para clasificar las comunas de Chile, se realiza un análisis de la densidad de población a nivel de distrito censal²² y luego se agrega a nivel de comuna, proponiéndose tres categorías:

- **Comuna predominantemente rural:** donde el 50% o más de la población vive en distritos censales de menos de 150 habitantes por km², con un máximo de 50.000 habitantes.
- **Comuna mixta:** donde entre el 25% y el 50% de su población vive en distritos censales de menos de 150 habitantes por km², con un máximo de 100.000 habitantes.
- **Comuna predominantemente urbana:** donde el 25% o menos de la población, vive en distritos censales de menos de 150 habitantes por km², con un mínimo de 50.000 habitantes. Se incorporan a esta categoría, además del criterio de población máxima, las comunas que son capitales regionales.

22. El distrito censal es la unidad básica al interior de la comuna utilizada por INE con fines estadísticos.



El mapa del Chile Rural

Simbología

- Comunas rurales
- Comunas mixtas
- Comunas urbanas
- ⋯ Límite comunal
- Límite regional



Comunas rurales y mixtas



Región de Arica y Parinacota

- 1 General Lagos
 - 2 Putre
 - 3 Camarones
- Región de Tarapacá**
- 4 Camiña
 - 5 Colchane
 - 6 Huara
 - 7 Pica
 - 8 Pozo Almonte

Región de Antofagasta

- 9 Ollagüe
- 10 María Elena
- 11 Tocopilla
- 12 Mejillones
- 13 Sierra Gorda
- 14 San Pedro de Atacama
- 15 Taltal

Región de Atacama

- 16 Diego de Almagro
- 17 Chañaral
- 18 Caldera
- 19 Tierra Amarilla
- 20 Huasco
- 21 Vallenar
- 22 Freirina
- 23 Alto del Carmen

Región de Coquimbo

- 24 La Higuera
- 25 Vicuña
- 26 Paiguano
- 27 Andacollo
- 28 Río Hurtado
- 29 Monte Patria
- 30 Punitaqui
- 31 Combarbalá
- 32 Illapel
- 33 Canela
- 34 Salamanca
- 35 Los Vilos

Región de Valparaíso

- 36 Petorca
- 37 La Ligua
- 38 Cabildo
- 39 Putaendo
- 40 Santa María
- 41 San Esteban
- 42 Papudo
- 43 Zapallar
- 44 Nogales
- 45 Cateemu
- 46 Panquehue
- 47 Puchuncaví
- 48 Quintero
- 49 Concón
- 50 La Cruz
- 51 Hijuelas
- 52 La Ligua
- 53 Rincónada
- 54 Calle Larga
- 55 Limache
- 56 Olmué
- 57 Casablanca
- 58 Algarrobo
- 59 El Quisco
- 60 El Tabo
- 61 Cartagena
- 62 Santo Domingo
- 63 Isla de Pascua
- 64 Juan Fernández

Región Metropolitana de Santiago

- 65 Títil
- 66 Curacaví
- 67 María Pinto
- 68 El Monte
- 69 Calera de Tango
- 70 Isla de Maipo
- 71 Pirque
- 72 San José de Maipo
- 73 Paine
- 74 Alhué
- 75 San Pedro

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- 76 Navidad
- 77 Litueche
- 78 Las Cabras
- 79 La Estrella
- 80 Pumo
- 81 Coitauco
- 82 Doñihue
- 83 Graneros
- 84 Mostazal
- 85 Codegua
- 86 Olivar
- 87 Requinoa
- 88 Coinco
- 89 Quinta de Tilcoco
- 90 Malloa
- 91 San Vicente
- 92 Palmilla
- 93 Pichidegua
- 94 Peralillo
- 95 Marchihue
- 96 Pichilemu
- 97 Paredones
- 98 Pumanque
- 99 Santa Cruz
- 100 Nancagua
- 101 Placilla
- 102 Chimbarongo
- 103 Chépica
- 104 Lolo

Región del Maule

- 105 Vichuquén
- 106 Licantén
- 107 Curepto
- 108 Hualañé
- 109 Raucó
- 110 Teno
- 111 Romeral
- 112 Sagrada Familia
- 113 Río Claro
- 114 Molina
- 115 Constitución
- 116 Penco
- 117 San Rafael
- 118 Maule
- 119 Pelarco
- 120 San Clemente
- 121 Colbún
- 122 Verbas Buenas
- 123 Villa Alegre
- 124 San Javier
- 125 Empedrado
- 126 Chanco
- 127 Pelluhue
- 128 Cauquenes
- 129 Retiro
- 130 Longaví
- 131 Parral

Región de Ñuble

- 132 Cobquecura
- 133 Quirihue
- 134 Treguaco
- 135 Coelemu
- 136 Ránquil
- 137 Portezuelo
- 138 Ninhue
- 139 San Nicolás
- 140 San Carlos
- 141 Niquén
- 142 San Fabián
- 143 Coihueco
- 144 Chillán Viejo
- 145 Quillón
- 146 Bulnes
- 147 Pemuco
- 148 San Ignacio
- 149 El Carmen
- 150 Pinto
- 151 Yungay

Región del Biobío

- 152 Florida
- 153 Penco
- 154 Lota
- 155 Hualqui
- 156 Yumbel
- 157 Cabrero
- 158 Tucapel
- 159 Antuco
- 160 Quilleco
- 161 Laja
- 162 San Rosendo
- 163 Santa Juana
- 164 Arauco
- 165 Curanilahue
- 166 Nacimiento
- 167 Negrete
- 168 Mulchén
- 169 Quilaco
- 170 Santa Bárbara
- 171 Alto Biobío
- 172 Lebu
- 173 Los Álamos
- 174 Cañete
- 175 Contulmu
- 176 Tirúa

Región de La Araucanía

- 177 Renaico
- 178 Purén
- 179 Los Sauces
- 180 Ercilla
- 181 Colipulli
- 182 Lonquimay
- 183 Curacautín
- 184 Lautaro
- 185 Victoria
- 186 Perquenco
- 187 Traiguén
- 188 Galvarino
- 189 Lumaco
- 190 Carahue
- 191 Saavedra
- 192 Nueva Imperial
- 193 Cholchol
- 194 Padre las Casas
- 195 Viticún
- 196 Melipuco
- 197 Teodoro Schmidt
- 198 Toltén
- 199 Pitrufquén
- 200 Freire
- 201 Cunco
- 202 Gorbea
- 203 Loncoche
- 204 Villarrica
- 205 Pucón
- 206 Curarrehue

Región de Los Ríos

- 207 Mariquina
- 208 Mafil
- 209 Lanco
- 210 Panguipulli
- 211 Los Lagos
- 212 Corral
- 213 La Unión
- 214 Paillaco
- 215 Futrono
- 216 Lago Ranco
- 217 Río Bueno

Región de Los Lagos

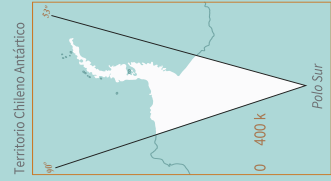
- 218 San Pablo
- 219 San Juan de la Costa
- 220 Puyehue
- 221 Puerto Octay
- 222 Río Negro
- 223 Purranque
- 224 Fresia
- 225 Frutillar
- 226 Puerto Varas
- 227 Llanquihue
- 228 Los Muermos
- 229 Maullín
- 230 Calbuco
- 231 Cochamó
- 232 Ancud
- 233 Quemchi
- 234 Hualahue
- 235 Dalcahue
- 236 Castro
- 237 Curaco de Vélez
- 238 Quinchao
- 239 Puqueldón
- 240 Chonchi
- 241 Quellén
- 242 Quellón
- 243 Chaitén
- 244 Futaleufú
- 245 Palena

Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo

- 246 Gualtecas
- 247 Cisnes
- 248 Lago Verde
- 249 Aysén
- 250 Río Ibáñez
- 251 Chile Chico
- 252 Cochrane
- 253 Tortel
- 254 O'Higgins

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

- 255 Natales
- 256 Torres del Paine
- 257 Laguna Blanca
- 258 San Gregorio
- 259 Primavera
- 260 Río Verde
- 261 Porvenir
- 262 Timaukel
- 263 Cabo de Hornos



*Se excluyó del análisis la comuna de La Antártica.

RADIOGRAFÍA

de la ruralidad en Chile

PIRÁMIDE POBLACIONAL



1 POBLACIÓN

25.5%

de la población nacional vive en territorios rurales (Censo 2017).

2 TERRITORIO

83%

del territorio nacional corresponde a comunas con alta ruralidad (185 rurales + 78 mixtas).

3 EDUCACIÓN

9,6 son los años de escolaridad promedio en comunas rurales, **v/s 11,6** en comunas urbanas (Censo, 2017).

4 JEFATURA DEL HOGAR

38% presenta jefatura femenina comparado con el **43%** urbano (Censo, 2017).

5 INTERCULTURALIDAD

17% de la población rural se considera perteneciente a un pueblo indígena, comparado con el **11%** a nivel urbano (Censo, 2017).



6 POBREZA

Pobreza multidimensional
Rural 37%
Urbano 18%
De las 100 comunas con mayores tasas de pobreza por ingreso, 99 son rurales (Casen, 2017).

Pobreza por ingreso
Rural 17%
Urbano 7%

7 INGRESO

\$609.516 Ingreso promedio rural
\$959.803 Ingreso promedio urbano
36% más bajo es el promedio de ingresos por hogar en las zonas rurales que en las urbanas (Casen, 2017).

8 APORTE AL PIB

13,8% es el aporte del sector silvoagropecuario ampliado al PIB nacional (Odepa, 2020).

9 EMPLEO

En las zonas rurales
Construcción 7%
Industria manufacturera 9%
Comercio 11%
Otros sectores
41%
Sector silvoagropecuario y pesca (ENE, 2019)



Anexo 3: Proceso de elaboración²³

Reseña Historia de la Política Nacional de Desarrollo Rural

Antecedentes
La preocupación por desarrollar políticas públicas específicas para los territorios rurales tiene larga data. Hacia fines de la década de los ochenta, se registran los primeros intentos de trabajo interministerial en pos del desarrollo rural, lográndose una agenda y reporte conjunto, pero sin establecer propiamente una coordinación intersectorial.

En 1990 se conforma una Comisión Interministerial para el Desarrollo Rural, liderada por el Ministerio de Agricultura y conformada por los Ministerios de Educación, Obras Públicas, Bienes Nacionales, Salud, Minería, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, y Planificación y Cooperación, incluyendo también servicios como SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer) y SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo Regional). Hacia fines de los años noventa se había avanzado en procesos de diagnóstico y en iniciativas piloto a nivel regional y municipal, e incluso se elaboró el documento Modernización de la Vida Rural 1996-2000, que buscaba generar coordinaciones interministeriales en ciertos programas. Sin embargo, las complejidades de la articulación intersectorial en nuestro marco institucional, y la inexistencia hasta el momento de políticas propiamente territoriales, dificultaron avanzar hacia la constitución de marcos más generales y políticas de largo plazo.

El documento de Política Nacional de Desarrollo Rural de 2014

En 2012, se reconstituye esta Comisión Interministerial para el Desarrollo Rural, esta vez liderada por el Ministerio de Agricultura y coordinada desde SUBDERE, y se comienza a trabajar en la elaboración de lo que hoy conocemos como la Política Nacional de Desarrollo Rural (en adelante PNDR). A diferencia de lo ocurrido en ocasiones anteriores, esta vez la construcción de la PNDR se enmarca en un proceso más amplio y ya iniciado, que buscaba dotar al país de políticas propiamente territoriales. Desde SUBDERE ya se había realizado el proceso de ordenamiento de borde costero, y estaba en curso el proceso de construcción de la Política Nacional de Desarrollo Urbano. En unos años más se comenzaría el trabajo para desarrollar la Política de Ordenamiento Territorial. Entonces: había una conversación sobre el territorio ya instalada y un contexto de coordinación interinstitucional propicio.

En este marco, se conforma un Comité Técnico, con representantes de los ministerios de Agricultura, Medio Ambiente, Obras Públicas, Vivienda, Economía, Desarrollo Social y SEGPRES, bajo la coordinación de profesionales de SUBDERE. Este Comité comienza a trabajar en la elaboración de la PNDR. Para esto, se desarrollan dos procesos en paralelo:

1. Se encarga a la OCDE un estudio de política rural para Chile (OCDE Rural Policy Review, publicado en 2014). A partir de

23. Esta reseña fue elaborada por el Departamento de Desarrollo Rural de Odepa gracias a la colaboración de Alfredo Apey, Carmen Schlotfeldt y María Antonieta Sepúlveda.

Policy Review, publicado en 2014). A partir de análisis estadístico y técnicas de conversación individuales y grupales, este estudio:

- Construye un perfil de la ruralidad en Chile y discute los conceptos y definiciones habitualmente utilizados para hablar de ruralidad en el país.

- Analiza las políticas orientadas a territorios rurales y la arquitectura institucional del país, en vistas de su potencial para promover una política de desarrollo rural.

2. Se llevan a cabo talleres regionales de discusión sobre una propuesta de PNDR, alimentados por los resultados preliminares del estudio OCDE, y focalizados en dos grandes debates: qué es la ruralidad en la actualidad, y cuáles deberían ser los temas y objetivos en bienestar social, oportunidades económicas, sustentabilidad medioambiental y cultura e identidad. La convocatoria a estos talleres fue amplia y diversa, y variable de región en región dependiendo de sus características particulares; esta incluyó:

- Directores de servicios regionales y profesionales de estos servicios.
- Parlamentarios.
- Consejeros regionales.
- Alcaldes y profesionales municipales.
- Organizaciones gremiales y de productores de distinto tipo y escala.
- Organizaciones sociales y comunitarias, vinculadas a ruralidad, territorio, género y etnias.

- Autoridades universitarias, académicos e investigadores.

- Empresas privadas de producción agrícola.

En paralelo a estos dos procesos, y nutridos por sus resultados, se desarrollan una serie de reuniones de miembros del Comité Técnico con profesionales de 8 ministerios, para articular las distintas versiones sectoriales en el documento de la PNDR. Asimismo, se conforma un grupo de 18 expertos, provenientes de distintos centros de investigación, consultoras especializadas en temas territoriales, y universidades nacionales. Estos expertos fueron divididos, según su área de experticia, en las cuatro áreas temáticas discutidas en los talleres.

Por último, en este marco, se desarrollan dos seminarios que permitieron abrir la conversación sobre este tema y nutrir el trabajo de construcción de la PNDR:

- En octubre de 2012, se desarrolla el seminario "Análisis del sistema rural para el ordenamiento territorial", al que asistieron principalmente representantes de gobiernos regionales y servicios regionales de Arica a Magallanes, representantes de diversas reparticiones públicas, y académicos en temáticas relacionadas.

- En marzo de 2013, se desarrolla el seminario "Nuestro Chile rural, desafíos de una nueva estrategia", en el cual se presentaron y discutieron los resultados preliminares del estudio OCDE. El seminario contó con la participación de expertos nacionales e interna-

cionales en temáticas de ruralidad, además del Ministro de Agricultura, subsecretarios, parlamentarios, alcaldes, representantes de asociaciones campesinas y de pueblos originarios, rectores, decanos y académicos de diversas universidades nacionales, e investigadores de distintos centros de estudio.

En todo el proceso, participaron en total más de mil personas, de todas las regiones, sectores y grupos relacionados a las distintas aristas de la ruralidad. Como resultado de este proceso, a inicios de 2014 se emana un primer documento de Política Nacional de Desarrollo Rural 2014 – 2024, aprobado por el Presidente Sebastián Piñera.

Revisión y adecuaciones en el marco de la COMICIVYT

Luego del cambio de administración, el documento entra en proceso de validación por parte de los gobiernos regionales, ministerios y servicios pertinentes a temáticas rurales. En este marco, surge la necesidad de fortalecer ciertos aspectos ya enunciados pero que van cobrando progresivamente mayor importancia, como las temáticas de género, interculturalidad y cambio climático.

Esta versión actualizada pasa en 2015 a manos de la recién creada Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, COMICIVYT (DS N°34 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2015), que tiene entre sus funciones proponer al Presidente de la República las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo rural. En el marco de esta nueva institucionalidad, el texto actualizado

de la PNDR es revisado por todos los ministerios y servicios de la COMICIVYT, y se delimitan como objetivos específicos cada uno de los lineamientos contenidos en los cuatro ámbitos de la política, respetando tanto los contenidos como el espíritu original del documento. Tras este proceso, la Secretaría Técnica de la COMICIVYT da forma definitiva al texto de la PNDR, y es remitido a la Presidenta Michelle Bachelet a fines de 2016.

Sin embargo, para la aprobación final del texto, se requería de la formalización de la COMICIVYT como órgano encargado de las políticas territoriales en el país. Esto ocurre recién en 2018, con la modificación de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 17a.

Tramitación, aprobación y puesta en marcha de la PNDR

Una vez formalizada la COMICIVYT, comienza el proceso final de tramitación de la PNDR y el desarrollo de una institucionalidad que la sostenga. En este contexto, la COMICIVYT revisa por tercera y última vez el texto, retomando las versiones de 2014 y 2016. Si bien esta revisión se enfoca principalmente en cuestiones de forma y de articulación con las otras políticas territoriales recientes, también se incorporan algunas cuestiones puntuales provenientes de propuestas desde actores locales. En específico, se incorporan algunas ideas de la propuesta de "Ley para un Desarrollo Sustentable e Inclusivo" desarrollada por diversas organizaciones campesinas y entregada al presidente Sebastián Piñera en el Día del Campesino 2018;

también se consideran puntos específicos surgidos del trabajo conjunto con la Asociación de Municipios Rurales AMUR.

Esta labor es llevada a cabo por el recién creado Departamento de Desarrollo Rural al interior de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Odepa, del Ministerio de Agricultura, encargado de coordinar la implementación de la PNDR como Secretaría Ejecutiva. Así comienza un proceso de involucramiento de los diversos actores de la ruralidad antes de su trámite final, desarrollando una serie de acciones tendientes a coordinar a los diversos actores sociales en torno a la PNDR:

- Se desarrollan diversos conversatorios y seminarios en torno a temáticas de desarrollo rural: el seminario "Nuevo Desarrollo Rural. Una oportunidad para construir un Chile diverso e integrado", en el marco de la Expo Chile Agrícola 2018; "Cooperación público-privada para el desarrollo integral del mundo rural", en el Congreso Social UC 2018; "Fortalecimiento de las áreas rurales como contribución a la seguridad alimentaria de la región Asia-Pacífico" en el contexto de la APEC 2019; el conversatorio "Diálogos Rurales en La Moneda"; y "Propuesta metodológica para la construcción de una tipología de territorios rurales en Chile", en FAO. En conjunto, estas actividades congregan a alrededor de 800 participantes, articulando actores muy diversos: autoridades sectoriales, autoridades locales, directivos y profesionales técnicos del servicio público, organizaciones del mundo rural, académicos y público general.
- En el marco de un trabajo conjunto con la AMUR, se organiza en 2019 el primer Encuentro Nacional de Alcaldes Rurales ENAMUR, en el cual se discuten los lineamientos de la PNDR y las posibilidades que los alcaldes imaginan para sus territorios en este marco.
- Se generan diversas iniciativas piloto a nivel local y regional, siempre precedidas de procesos de conversación y escucha, para generar experiencia y aprendizajes respecto a formas de gobernanza participativa e implementación intersectorial de proyectos en territorios rurales. En este mismo marco, se desarrollan materiales que orienten y promuevan la incorporación del enfoque de nueva ruralidad en los procesos de planificación a nivel regional (Estrategia Regional de Desarrollo) y local (Planes de Desarrollo Comunal).
- Se trabaja en conjunto con diversas comunidades y organizaciones para conocer y apoyar los procesos locales y regionales ya instalados, y que van en línea con lo que promueve la política. Esto implica el reconocimiento, soporte y trabajo conjunto con gobiernos locales, regionales, ONGs y organismos internacionales, que actualmente promueven diversos procesos de desarrollo territorial en la ruralidad. En esto destaca la iniciativa "Santiago no es Chile" que involucra a las fundaciones Huella Local, Amulén, Superación de la Po-

breza (Servicio País), AcercaRedes, Techo, Desafío Levantemos Chile, Fundación 99 y EducAraucanía, y a las organizaciones Balloon Latam y AMUR.

- Se trabaja en el establecimiento del Sistema de Indicadores de Calidad de Vida Rural (SICVIR), que permite generar información relevante para la toma de decisiones en los territorios rurales. Para su establecimiento, se desarrollan procesos de diálogo y escucha a representantes de organizaciones sociales de territorios rurales, expertos académicos de distintas universidades, y profesionales de experticia técnica en la producción y manejo de datos al interior de los distintos sectores del Estado.
- Se inicia la conformación del Consejo Asesor de Desarrollo Rural, compuesto por autoridades políticas y representantes ciudadanos, para dejar establecida una institucionalidad participativa, que articule distintas visiones sobre la ruralidad y promueva la puesta en práctica de la PNDR.

Finalmente, el texto de la política es aprobado por la COMICIVYT a inicios de 2020, siendo firmada por el Presidente Sebastián Piñera en marzo de 2020, y publicada en el Diario Oficial de la República el 5 de mayo de dicho año con Decreto Supremo N°19 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este largo proceso ha incorporado diversas formas de colaboración y participación, atravesando distintas formas institucionales de coordinación intersectorial, y se ha extendido a través de diversos gobiernos. Esto ha permitido ir generando consensos amplios en torno a los lineamientos de la PNDR, dando un mayor valor y soporte a este instrumento, tan esperado y de tanta relevancia para los territorios rurales.

Anexo 4

Considerando y vistos

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y las modificaciones introducidas por la ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País -que incorpora una nueva letra a) al artículo 17, que faculta a la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio a proponer al Presidente de la República y elaborar, evaluar y actualizar las políticas nacionales de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano y de desarrollo rural; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N°1-18.359, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el decreto supremo N°55, de 1986, Ministerio de Agricultura, que crea la Comisión Interministerial Asesora del Presidente de la República, para el Desarrollo Rural; la Propuesta de Política Nacional de Desarrollo Rural, contenida en el Informe Final de la Comisión Interministe-

rial de Ciudad, Vivienda y Territorio, de fecha 19 de febrero de 2014; Acuerdo de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, tomado en sesión de fecha 20 de enero de 2020, que ratifica y aprueba el texto de la Política Nacional de Desarrollo Rural; y la resolución N°7, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que Chile es un país con una amplia variedad de culturas, identidades, paisajes y climas que reflejan la diversidad de quienes lo habitan y que las particulares características de su geografía han influido en los patrones de asentamiento de su población y en su actividad económica, generando una heterogeneidad de territorios rurales con características y retos variados.
2. Que los territorios rurales enfrentan desafíos comunes como la deficiente conectividad (vial, telecomunicaciones, energética, entre otros), el menor suministro de otros bienes y servicios respecto a los centros urbanos, la lejanía a los grandes mercados, la migración de la población hacia áreas urbanas, la falta de masa crítica para beneficiarse de las economías de escala, los nuevos patrones de producción y comercialización para las materias primas, la baja diversificación económica, y la necesidad de una mayor valoración de su patrimonio cultural y natural.
3. Que el país debe transitar hacia el despliegue gradual, sostenido y ordenado de un paradigma rural moderno que oriente políticas que incentiven a los territorios rurales y sus habitantes

a movilizar sus bienes y recursos, promoviendo un enfoque territorial que fomente la colaboración de los diversos actores para impulsar el desarrollo de asentamientos poblados de menor tamaño.

4. Que, si bien Chile ha avanzado en la construcción de un enfoque intersectorial que integra, en el análisis territorial y bajo las lógicas de la sustentabilidad, las dimensiones sociales, económicas y ambientales, se requieren aún mayores esfuerzos para entender la complejidad, las relaciones y el dinamismo de lo urbano y lo rural.

5. En este contexto, la Política Nacional de Desarrollo Rural (en adelante, la "Política" o "PNDR") tiene por objetivo mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil. De esta forma la PNDR espera contribuir a un mayor equilibrio territorial en el país, potenciando el desarrollo sostenible de sus asentamientos poblados de menor tamaño.

6. Que, en el año 2015 se creó, por medio del decreto supremo N°34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (en adelante, la "COMICIVYT") integrada por los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, cuyo

titular lo preside; del Interior y Seguridad Pública; Secretaría General de la Presidencia; de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social y Familia; de Obras Públicas; de Agricultura; de Minería; de Transportes y Telecomunicaciones; de Bienes Nacionales; de Energía y del Medio Ambiente.

7. Que, en el inciso quinto del literal a) del artículo 17 del decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (en adelante, la "Ley N°19.175"), modificada por la ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País (en adelante, la "Ley N°21.074"), se da reconocimiento legal a la referida COMICIVYT, estableciendo entre sus objetivos proponer, para aprobación del Presidente de la República, las políticas nacionales de ordenamiento territorial, de desarrollo rural y de desarrollo urbano.

8. De acuerdo a lo señalado en el mismo precepto legal, la PNDR debe ser propuesta al Presidente de la República para su aprobación por la COMICIVYT, integrada por los Ministerios ya señalados en el considerando 6° de este cuerpo normativo.

9. La Política que por este acto se aprueba, ha considerado el trabajo realizado en años previos por la COMICIVYT, reflejando los acuerdos intersectoriales entre autoridades, profesionales y técnicos de los ministerios que conforman esta Comisión Interministerial, con el apoyo de expertos y la participación de

la academia, el sector privado y la sociedad civil.

10. Los hechos que anteceden a la PNDR emergen de la existencia de diagnósticos sectoriales que no lograban abarcar el problema rural en su conjunto. Así es como en el año 2012 se conformó un “Comité Técnico Interministerial” para la elaboración de la Política, coordinado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, liderado por el Ministerio de Agricultura, y con la participación de representantes del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y del Ministerio del Medio Ambiente, cuyo resultado se dio a conocer en el año 2014, y que fue oficiada para su implementación por el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, el 28 de febrero del mismo año.

11. El proceso de elaboración de esta Política consideró diversos análisis y propuestas generadas en el marco de una larga discusión sobre el tema, tanto a nivel nacional como internacional.

12. Cabe agregar que la Política fue elaborada conforme a lo dispuesto en el artículo 6° b) del decreto supremo N°34, de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el que se establece que la COMICIVYT debe “proponer al/a la Presidente/a de la República las políticas sobre ordenamiento territorial y desarrollo rural, además de asesorarlo/a en su implementación y en las modificaciones legales y reglamentarias asociadas a estas materias, de manera que los instrumentos que la apliquen incorporen una visión intersectorial que garantice la sinergia de inversiones y la

debida consideración de aspectos vinculados a los programas sectoriales”.

13. La labor descrita anteriormente ha permitido a la COMICIVYT dar un paso decisivo en la propuesta de este instrumento orientador de las políticas nacionales, sectoriales y regionales, con una mirada estratégica respecto de los atributos, particularidades y proyecciones que tiene nuestro territorio rural.

14. Finalmente, cabe señalar que el texto definitivo de esta Política ha sido aprobado por la COMICIVYT, por acuerdo adoptado con fecha 20 de enero de 2020, y propuesto a S.E. el Presidente de la República, quien da su aprobación definitiva por medio del presente instrumento.

